

1427-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.
San José, a las nueve horas con cincuenta y tres minutos del dos de junio de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERAL PROGRESISTA en el cantón NICOYA de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º08-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **LIBERAL PROGRESISTA** celebró el veintidós de mayo del año dos mil veinticinco, la asamblea del cantón **NICOYA**, de la provincia de **GUANACASTE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

Se adjunta al informe, las cartas de aceptación de nombramiento en ausencia de los señores Gilberth Cárdenas Estrada, cédula de identidad n.º503410106 y Cindy Ramírez Rosales, cédula de identidad n.º503370012.

En fecha veintiséis de mayo de los corrientes, se recibe en la cuenta oficial de correo de este Departamento de Registro, las cartas de aceptación, con firma digital, de los señores José Olivier Moreno Guevara, cédula de identidad n.º503620931 y Juan Pablo Berrocal Salazar, cédula de identidad n.º304200643.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN NICOYA**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
112950401	MANUEL FERNANDO YGLESIAS MORA	PRESIDENTE PROPIETARIO
207340621	LINDA MARIANA SANCHEZ AVILA	SECRETARIO PROPIETARIO
503620931	JOSE OLIVIER MORENO GUEVARA	TESORERO PROPIETARIO
502060821	GLADYS AVILA QUIROS	PRESIDENTE SUPLENTE
503410106	GILBERTH MAURICIO CARDENAS ESTRADA	SECRETARIO SUPLENTE

504530248 MARIA JOSE VILLEGAS CORDOBA TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
503370012	CINDY GABRIELA RAMIREZ ROSALES	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
112950401	MANUEL FERNANDO YGLESIAS MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
502060821	GLADYS AVILA QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
503620931	JOSE OLIVIER MORENO GUEVARA	TERRITORIAL PROPIETARIO
207340621	LINDA MARIANA SANCHEZ AVILA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503410106	GILBERTH MAURICIO CARDENAS ESTRADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304200643	JUAN PABLO BERROCAL SALAZAR	TERRITORIAL SUPLENTE

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **LIBERAL PROGRESISTA**, se encuentra vigente hasta el día seis de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/egs

C.: Expediente n° 205-2016, partido Liberal Progresista

Ref., No.: S:7841-7927-8051-2025